MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

RESOLUCION IM Nº: A 225/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA ESTIGARRIBIA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2.213.643-6 REPRESENTADO POR EL SR. LUIS ESTIGARRIBIA AYALA C.I. N° 2.213.643 PARA EL LLAMADO A "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO B° SAN MIGUEL" – ID N° 406970 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Loma Grande, 09 de mayo de 2022.

VISTO: El Informe de Evaluación de la fecha 09 de mayo de 2022, del Comité Evaluador de Ofertas, autorizado por Resolución Nº A619/2021 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente;.....inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y*----------

Que, el CAPÍTULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 expresa:
Art. 6°.- Conformación y funcionamiento: Cada Convocante deberá establecer una dependencia que desempeñe las funciones de Unidad Operativa de Contratación (UOC). Las Convocantes podrán contar con varias Unidades Operativas de Contratación (UOC) por especialidad, razones geográficas u otras necesidades de organización. La creación, supresión o modificación de cada Unidad Operativa de Contratación (UOC) será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por las respectivas Convocantes, informando además el nombre y dirección electrónica de las personas responsables, conforme a la reglamentación que se emita al respecto. La estructura y dependencias de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), serán definidas por cada Convocante, atendiendo a los principios generales de contratación pública y a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), podrá requerir que las personas que se desempeñen en las Unidades Operativas de Contratación (UOC), cuenten con la formación y acreditación en las habilidades que resulten pertinentes para el cumplimiento de sus funciones.
Art. 7°.- Funciones: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional. b) Actualizar permanentemente los datos que deben ser publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los medios y con las formas solicitadas por la Dirección Nacional de Contratación Públicas.*----------

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la **Ley Nº 2051/2003** ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **ESTIGARRIBIA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2.213.643-6 por un monto Gs. 158.032.000 (ciento cincuenta y ocho millones treinta y dos mil guaraníes) I.V.A. incluido para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO B° SAN MIGUEL" – ID N° 406970" correspondiente a la Licitación Contratación Directa Nº 03/2022**; y----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la adjudicación a la firma ESTIGARRIBIA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2.213.643-6, correspondiente a la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO B° SAN MIGUEL" – ID N° 406970", por un monto Gs. 158.032.000 (ciento cincuenta y ocho millones treinta y dos mil guaraníes) I.V.A. incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y--

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

María Camila Lugo
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner